



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso ejecutivo – auto inadmisorio
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00461-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane lo siguiente so pena de rechazo:

1. Causal primera:

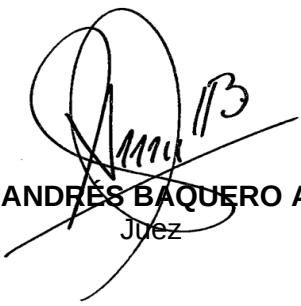
- a. **Normatividad aplicada:** Art. 90 Núm. 1 – Art 82 Núm. 4 C.G.P.
- b. **Yerro anotado:** En el numeral 1.3. de la pretensión 1ª se solicitó librar mandamiento de pago por los intereses remuneratorios sin indicar las fechas de causación de estos y los periodos en los cuales se causaron.
- c. **Subsanación:** señale en los hechos de la demanda, como realizó el guarismo y como liquidó los mismos, indicando fecha de causación.

2. Causal segunda:

- a. **Normatividad aplicada:** Art. 90 Núm. 1 – Art 82 Núm. 4 C.G.P.
- b. **Yerro anotado:** En el numeral 1.4. de la pretensión 1ª se solicitó librar mandamiento de pago por los intereses moratorios causados antes del diligenciamiento del título, pero no se explica las fechas de causación de los mismos y los periodos en los cuales se causaron.
- c. **Subsanación:** señale en los hechos de la demanda, como realizó el guarismo y como liquidó los mismos, indicando fecha de causación.

Al momento de subsanar, recuerde identificar el archivo con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y ACUERDO PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 72 fijado hoy 27 de mayo de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario